

# Navarra multiplica por dos la producción de energía eólica y solar gracias a la autorización de 34 nuevos parques

Se trata de 17 parques eólicos (420 MW) y 17 parques solares (894 MW), lo que supone un incremento de 1.314 MW

**Martes, 25 de abril de 2023**

Navarra multiplicará por dos su capacidad de producir energía eólica y solar gracias a la autorización de **34 parques de energías renovables**. Estas instalaciones han sido tramitadas cumpliendo en tiempo y forma lo marcado por el Real Decreto Ley 23/20, de 23 de junio y suman una potencia de 1.314 MW. Los 34 expedientes cuentan con la compatibilidad ambiental y urbanística otorgadas por los órganos competentes de Gobierno de Navarra y recogidas en la Autorización Administrativa Previa.

Gracias a estos nuevos parques autorizados, la potencia de generación de energía solar y eólica en Navarra alcanzará los 2.747 MW. En concreto, se trata de 17 nuevos parques eólicos que tendrán una potencia de 420 MW. Tres de estos parques ya cuentan con el acta de puesta en servicio. Se trata de los parques de Pestriz, Serralta y Orkoien. En cuanto a los parques solares, se han aprobado un total de 17 que suman 894 MW de potencia.

Las tramitaciones han sido realizadas por el órgano sustantivo, es decir, la administración competente en energía. En el caso de Navarra, el encargado es el Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial, a través del Servicios de Servicio de Ordenación Industrial, Infraestructuras Energéticas y Minas, dependiente de la Dirección General de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos de la S4.

## Los parques

El parque solar llamado Corral del Molino I es una hibridación, que consiste en combinar en una misma instalación producción solar y eólica. De esta forma, se consigue que el parque sea más eficaz tanto en generación eléctrica, como medioambientalmente y en el uso del suelo, porque en un mismo espacio y con las mismas infraestructuras de evacuación se puede generar más energía.

Además, cabe destacar la autorización del parque experimental de Orkoien, que permitirá a la empresa promotora adquirir experiencia, lo que contribuirá a su vez a mejorar la competitividad del ecosistema de energías renovables navarro. Gracias a esta instalación, Navarra sumará un aerogenerador experimental más a los 6 que ya existen en el parque experimental de Alaiz.

## El proceso

El 24 de abril vencía el plazo del primer hito marcado por el Real Decreto Ley 23/20, de 23 de junio, por el que se aprobaban medidas en materia de energía y otros ámbitos para la reactivación económica. Este hito indicaba que en 25 meses debía obtenerse la Autorización Administrativa Previa de los proyectos de renovables en tramitación.

El Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial es quien se encarga de conceder las Autorizaciones Administrativas Previas al ser el órgano sustantivo de este proceso. Para poder llegar a esta autorización administrativa previa, se cuenta con **la Declaración de Impacto Ambiental** favorable de todos los proyectos y con una resolución favorable emitida por parte del departamento con competencias en ordenación del territorio. Estos dos documentos garantizan la compatibilidad ambiental y con otros usos del suelo (agrícola, protección del patrimonio cultural, interacción con otras infraestructuras, etc.).

En el caso de parques de más de 50 MW o que impliquen a más de una comunidad autónoma, el órgano competente para tramitar esta autorización es el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.